

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 38

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2013-2537 *Emplazamiento en acta de notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de finca en Sierrapando.*

Yo, PAULA DE PERALTA ORTEGA, notario del Ilustre Colegio de Cantabria con residencia en Torrelavega,

HAGO CONSTAR: Que he iniciado la tramitación del acta de notoriedad para la inscripción en el Registro de la Propiedad de exceso de cabida prevista en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, siendo de interés general los siguientes datos:

— REQUERENTE: DON JOSÉ-RAMÓN FERNÁNDEZ VILLEGAS, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Torrelavega (Plaza Granja Poch, 2, 4º A), C.P. 39300, titular del DNI, número 13872640Y.

— DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA: RÚSTICA: Terreno dedicado a corro de bolos en Sierrapando, término de Torrelavega, conocido con el nombre de la "Taberna de Pando o Pando", de doscientos sesenta metros cuadrados, teniendo a su alrededor o en las paredillas que la cierran varios plátanos y chopos. Linda por el Este, camino público y finca de Indalecio Eguren; Sur, camino público y después Gregorio del Campo; Norte, carretera; y al Oeste, camino o cambera y después, huerta de herederos de Felipe Ruiz Salazar.

Sobre dicho terreno se ha construido una casa habitación o vivienda unifamiliar en casa de una sola planta distribuida en cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, vestíbulo y pasillo, que mide de frente, once metros por nueve de fondo, que forma con el terreno una sola finca, que linda, por todos los vientos con carreteras.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrelavega al tomo 521, libro 41, folio 142, finca 306, inscripción 11ª.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Les pertenecía a don Ángel Fernández Díaz y a doña Valentina Villegas Solórzano, en virtud de permuta hecha con don Pedro Fernández Díaz, según escritura de fecha 15 de enero de 1935, autorizada por el que fue Notario de Torrelavega, don Tomás González-Quijano y Erasun, número 86 de protocolo, habiéndose declarado la obra en la propia escritura.

— FINALIDAD: Justificar la notoriedad de que la cabida real de la referida finca es quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, con la finalidad de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma y su fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en que radica la finca con el fin de que cualquier interesado pueda alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos por espacio de veinte días naturales, expido el presente edicto en el presente folio. Doy fe.

Torrelavega, 15 de febrero de 2013.

La notaria (firma ilegible).

2013/2537

CVE-2013-2537